

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020, se ha aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 que contiene los estados de gastos e ingresos y las bases de ejecución del presupuesto y sus anexos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que el presupuesto general para el ejercicio 2020 queda definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 10 de enero de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/659/20)

